

**1.****LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL  
PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, fue creada como un organismo del orden nacional, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente. La estructura de la Entidad se encuentra establecida en el Decreto Ley 4172 de 2011, modificado por los Decretos 1658 de 2016 y 1452 de 2024.

La URF tiene por objeto, dentro del marco de política fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Directiva del Banco de la República, la preparación de la normativa para el ejercicio de la facultad de reglamentación en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para su posterior expedición por el Gobierno Nacional.

Entre sus funciones se encuentran: "1. Adelantar los estudios económicos, jurídicos y los demás relacionados con las actividades a reglamentar, regular y/o intervenir en el cumplimiento de su objeto, de acuerdo a los estándares que se fijen para el efecto. 2. Preparar los proyectos normativos necesarios para el ejercicio, por parte del Gobierno nacional, de las facultades de reglamentación, regulación e intervención en el cumplimiento de su objeto. 3. Emitir conceptos sobre los proyectos normativos de otras entidades, que se sometan a su consideración. 4. Brindar apoyo técnico en la elaboración de los proyectos de ley de iniciativa gubernamental y conceptuar sobre los que se encuentren en trámite, que se relacionen con sus competencias. 5. Realizar análisis de impacto regulatorio de los proyectos normativos a proponer al Gobierno nacional, de conformidad con los estándares que se fijen para el efecto. 6. Evaluar y monitorear el impacto de las normas expedidas en los temas de su competencia." (Artículo 4º del Decreto 4172 de 2011).

Para el cumplimiento de sus funciones, la Unidad cuenta con la siguiente estructura<sup>1</sup>: 1. Consejo Directivo; 2. Dirección General; 3. Subdirección de Regulación Prudencial; 4. Subdirección de Desarrollo de Mercados; y 5. Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional.

El artículo 15 del Decreto 4172 de 2011, modificado por los artículos 7 del Decreto 1658 de 2016 y 2 del Decreto 1452 de 2024, establece las funciones de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, entre las cuales se encuentran:

*(...) Artículo 15. Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional. Serán funciones de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, las siguientes:*

<sup>1</sup> Decreto 4172 de 2011, artículo 7, modificado por el artículo 1º del Decreto 1658 de 2016.

*2. Coordinar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las actividades relacionadas con la gestión tecnológica y de comunicaciones, toda vez que comparten la plataforma web, la red de internet y telefónica.*

*3. Asistir al Director General en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias, relacionadas con la administración de la Entidad.*

*(...)*

*10. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la Unidad (...)*

Ahora bien, en ejercicio de las referidas funciones y de conformidad con el Sistema de Gestión Institucional, la estructura de operación de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional se encuentra conformada por los procesos que se relacionan, en armonía con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así:

1. Proceso de Direccionamiento y Planeación
2. Proceso de Gestión Humana
3. Proceso de Gestión de Comunicaciones
4. Proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor
5. Proceso de Gestión de la Información
6. Proceso de Gestión Financiera
7. Proceso de Control y Evaluación
8. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios

Con el propósito de gestionar la comunicación externa e interna, de apoyar la operación de la Unidad y la interacción con los grupos de valor y la ciudadanía, acorde con el marco normativo vigente, a través de canales y medios de comunicación institucionales, el Proceso de Gestión de Comunicaciones requiere disponer de herramientas tecnológicas que faciliten el tratamiento adecuado y eficiente de la información, así como, el diseño de material de comunicación institucional y en general, de piezas gráficas y audiovisuales; entendidas como cualquier elemento relacionado con la comunicación visual que la entidad requiera que pueden ser imágenes, folletos, elementos editoriales, piezas audiovisuales, banners, posters, diseño de marca, registros fotográficos, diseño web, entre otros.

En cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, planeación y economía establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás marco normativo vigente y aplicable, se identificó la necesidad de renovar las licencias de software especializado, que permitan fortalecer la productividad institucional, la calidad técnica de los entregables y la interoperabilidad con los sistemas de información de la Entidad.

La suscripción objeto de **renovación corresponde a la licencia Adobe Creative Cloud (CC)** suite de aplicaciones profesionales destinada a la creación, edición y distribución de contenido digital.

Esta plataforma proporciona acceso a herramientas avanzadas que abarcan desde el diseño gráfico hasta la producción de video, pasando por la edición fotográfica y la creación de experiencias interactivas.

Las principales aplicaciones de Creative Cloud incluyen:

- Adobe Photoshop: Herramienta de edición y manipulación de imágenes rasterizadas, ideal para la creación de gráficos digitales, retoque fotográfico y composiciones complejas.
- Adobe Illustrator: Software de diseño vectorial utilizado para crear logotipos, ilustraciones, tipografías y otros gráficos escalables, ideales para impresión o proyectos web.
- Adobe InDesign: Aplicación para la creación de diseño editorial, incluyendo la maquetación de revistas, folletos, carteles y otros materiales impresos.
- Adobe Premiere Pro: Herramienta profesional de edición de video utilizada para crear producciones audiovisuales, permitiendo la edición de clips, adición de efectos, transiciones y exportación en diferentes formatos.
- Adobe After Effects: Software especializado en la creación de efectos visuales y animaciones, usado para enriquecer proyectos multimedia con gráficos animados y composiciones visuales complejas.
- Adobe XD: Herramienta para diseño y prototipado de interfaces de usuario (UI/UX), utilizada para la creación de experiencias interactivas en aplicaciones y sitios web.

A partir de lo anterior, se evidencia que dicha suscripción soporta las actividades de análisis, redacción técnica, diseño, producción documental, comunicación visual y gestión eficiente de archivos institucionales.

Actualmente, se encuentra vigente<sup>2</sup>, una (1) suscripción de la licencia Adobe Creative Cloud (CC) contratada a través del instrumento de agregación de grandes superficies, según Orden de Compra No. 137376 de 2024, por lo cual, se requiere garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios que actualmente ofrece la referida suscripción, con activación diferida a partir del día siguiente a la fecha actual de vencimiento, garantizando así la continuidad del servicio.

<sup>2</sup> <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/137376>

## Suscripción Licencias Adobe Acrobat Pro

Adobe Acrobat Pro se especializa en la creación, edición y gestión de archivos PDF.

Es una herramienta especializada en la gestión, creación, edición y protección de documentos en formato PDF. Las principales funciones técnicas de Acrobat Pro incluyen:

- Creación y conversión de documentos PDF: Permite la conversión de archivos de otros formatos (como Word, Excel, PowerPoint) a PDF, asegurando la compatibilidad y la preservación del formato original.
- Edición avanzada de PDFs: Los usuarios pueden modificar texto, imágenes y otros elementos dentro de los documentos PDF, facilitando la corrección y actualización de los mismos sin necesidad de acceder al archivo original.
- Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR): Permite la conversión de documentos escaneados en archivos editables, reconociendo el texto dentro de las imágenes y convirtiéndolo en texto seleccionable y editable.
- Firma electrónica y seguridad: Adobe Acrobat Pro permite agregar firmas electrónicas, así como aplicar medidas de seguridad, como la encriptación de documentos, la configuración de contraseñas y la limitación de permisos (por ejemplo, impedir la impresión o edición no autorizada).
- Comentarios y anotaciones: Los usuarios pueden agregar notas, marcas, comentarios y resaltados en los documentos PDF, lo que facilita la colaboración en la revisión de documentos de manera eficiente.
- Compresión de archivos PDF: Permite reducir el tamaño de los documentos sin perder calidad, facilitando su envío por correo electrónico o almacenamiento en sistemas con limitaciones de espacio.

El uso de Adobe Acrobat Pro facilita la creación, edición, firma y protección de documentos propios de la gestión institucional y promueve la seguridad y la colaboración en los procesos de la Entidad.

## Suscripción licencias Microsoft 365 Copilot

El servicio de suscripción de licencias Copilot responde a la necesidad de implementar soluciones de asistencia inteligente que optimicen los procesos de redacción, análisis, programación y sistematización de información.

Esta herramienta permite a los servidores de la URF, disponer de apoyo basado en inteligencia artificial para acelerar la producción de contenidos técnicos, mejorar la precisión en la elaboración de documentos normativos y apoyar la gestión del conocimiento institucional.

El uso de Copilot contribuye a reducir tiempos operativos, fortalecer la calidad técnica de los productos elaborados y facilitar la integración entre herramientas ofimáticas y de gestión documental, en línea con los objetivos de modernización tecnológica y transformación digital del Estado.

Ahora bien, Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco y Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” como mecanismo de agregación de demanda de la Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía<sup>3</sup>.

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las entidades estatales pueden hacer la compra de productos como alimentos; aseo y limpieza; electrodomésticos y tecnología; ferretería; muebles; papelería; y otros por medio de una orden de compra.

Efectuada la consulta de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que se encuentra disponible en el catálogo de productos, la suscripción a las licencias requeridas por la Entidad, por lo cual, la contratación se efectuará a través del Instrumento de Agregación a la Demanda- Grandes Superficies.

Finalmente debe indicarse, que el objeto a contratar se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, para la presente vigencia.

<b>2.</b>	<b>LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.</b>	
<b>2.1. OBJETO</b>	Contratar la renovación y suscripción de licencias de software requeridas por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) para optimizar los procesos institucionales y asegurar la continuidad y respaldo tecnológico de la Entidad.	
<b>2.2. ALCANCE DEL OBJETO</b>	Las licencias de software requeridas por la Entidad se relacionan a continuación:	

<sup>3</sup> <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

GSF01-LICENCIA RNW ADOBE CREATIVE CLOUD 1 AÑO 1-9 UND -  
180002321 cod: 900501215 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: ADOBE REFERENCIA: 30002905CC01A12 1-9 LICENCIAS  
Licenciamiento: CCT Renovación cliente frecuente // Programa de  
Licenciamiento: VIP Gobierno // Creative Cloud for teams All Apps. //  
Sistema Operativo: Múltiple Plataforma // Idioma: Multi Latin American  
Lenguajes // Duración 12 Meses // 1 Usuario // nivel 1 rango de  
compra con este precio es de 1 a 9 licencias // bajo solicitud 8 - 10  
días después de enviar información completa. \*Sujeto a  
disponibilidad de inventario\*

5.150.000,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por  ▼

No. parte del proveedor p900501215

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

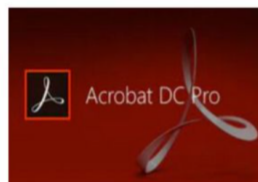
Valor IVA 0

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 0

GSF01-LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO 1 AÑO 10-49 LICENCIAS NIVEL 2 -  
180004984 cod: 900523684 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: ADOBE REFERENCIA: 65324130BC02A12 10-49  
LICENCIAS DESCRIPCIÓN: Licenciamiento Acrobat Pro for teams  
ALL Subscription New Multiple Platforms Multi Latin American  
Languages 12 Meses1 UserLevel 2 10 - 49 // licencia nueva //  
multilinguaje // 1 año // nivel 2 rango de compra con este precio de  
10 a 49 licencias // producto virtual // usuario // bajo solicitud 8 - 10  
días después de enviar información completa. \*Sujeto a  
disponibilidad de inventario\*

1.360.800,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por  ▼

No. parte del proveedor p900523684

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 0

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 0

	<p>GSF01-LICENCIA MICROSOFT 365 COPILOT 1 AÑO - 220000030 cod: 900534517 <small>(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)</small></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  <p>Microsoft 365 Copilot</p> </div> <div style="font-size: small;"> <p>MARCA: MICROSOFT REFERENCIA: CFQ7TTC0MM8R:0002:P1Y Potencia la productividad de los empleados, optimiza los procesos empresariales y añade valor medible en tu organización con un asistente de IA. Usa Copilot Chat conectado a tus datos laborales y accede a inteligencia artificial para investigación y análisis de datos. Accede a Microsoft 365 Copilot en aplicaciones como Microsoft Teams, Outlook, Word, PowerPoint y Excel. Crea y utiliza agentes con Copilot Studio. Experimenta la seguridad, privacidad y cumplimiento de grado empresarial// bajo solicitud 8 - 10 días después de enviar información completa. *Sujeto a disponibilidad de inventario*</p> <p style="text-align: right;"><b>2.050.200,00 COP</b></p> <p style="text-align: right;">1,0000 Unidad <span style="background-color: #28a745; color: white; padding: 2px 5px;">Agregar al carrito</span></p> <p>Suministrado por <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 1px;">Panamericana Outsourcing S.A. mediante ↕</span></p> <p>No. parte del proveedor p900534517</p> <p>Nombre del fabricante <span style="color: #007bff;">Ninguno/a</span></p> <p>Número de pieza del fabricante <span style="color: #007bff;">Ninguno/a</span></p> <p>Mercancia <span style="color: #007bff;">Ninguno/a</span></p> <p>Etiquetas <span style="color: #007bff;">Agregar etiquetas</span></p> <p>Valor IVA 0</p> <p>Valor Ipoconsumo <span style="color: #007bff;">Ninguno/a</span></p> <p>Valor IVA 0</p> </div> </div>												
<p><b>2.3. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO</b></p>	<p>El anterior objeto se encuentra clasificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, Versión UNSPSC V.14.080, de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> </tr> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td> <td>81110000 Servicios informáticos</td> <td>81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</td> <td>81112501 Servicio de licencias del software del computador</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC				SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112501 Servicio de licencias del software del computador
CLASIFICACIÓN UNSPSC													
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO										
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112501 Servicio de licencias del software del computador										
<p><b>2.4. DURACIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>El plazo de ejecución de la Orden de compra será hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p><b>Parágrafo primero:</b> La activación del servicio de renovación de la licencia Adobe Creative Cloud (CC) será diferida, a partir del día siguiente a la fecha actual de vencimiento, garantizando en todo caso, la continuidad del servicio.</p>												

	<b>Parágrafo segundo:</b> Una vez renovadas y activadas las suscripciones, el proveedor deberá prestar el servicio de soporte durante los doce (12) meses de vigencia de las licencias.																				
<b>2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El servicio de renovación y adquisición de las suscripciones se efectuará de forma completamente digital, sin intervención de logística física o transporte.  Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.																				
<b>2.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>2.6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>  La estimación del valor del presente proceso de contratación se obtuvo de la consulta efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el precio en el catálogo para los bienes cuya adquisición se requiere, así como el menor precio que ofrece el Gran Almacén por el total de los bienes objeto de compra <sup>4</sup>  A partir de lo anterior, se estima el presupuesto del proceso en la suma de <b>CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$14.811.600,00) M/CTE</b> , exento de IVA, de conformidad con las disposiciones específicas en la legislación tributaria colombiana, para las licencias Online.																				
<b>2.7. FUENTE DE LOS RECURSOS</b>	El valor del contrato y/o proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que se relaciona a continuación:  <table border="1"> <tr> <td><b>VIGENCIA</b></td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td><b>NÚMERO DE CDP</b></td> <td>3725</td> </tr> <tr> <td><b>FECHA DE CDP</b></td> <td>21/11/2025</td> </tr> <tr> <td><b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</b></td> <td>A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR DEL CDP</b></td> <td>\$14.811.600,00</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR POR AFECTAR</b></td> <td>\$14.811.600,00</td> </tr> <tr> <td><b>DEPENDENCIA</b></td> <td>13-01-18 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA -</td> </tr> <tr> <td><b>FUENTE DEL RECURSO</b></td> <td>Nación</td> </tr> <tr> <td><b>NÚMERO DE RECURSO</b></td> <td>10</td> </tr> <tr> <td><b>UNIDAD EJECUTORA</b></td> <td>13-01-18</td> </tr> </table>	<b>VIGENCIA</b>	2025	<b>NÚMERO DE CDP</b>	3725	<b>FECHA DE CDP</b>	21/11/2025	<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</b>	A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	<b>VALOR DEL CDP</b>	\$14.811.600,00	<b>VALOR POR AFECTAR</b>	\$14.811.600,00	<b>DEPENDENCIA</b>	13-01-18 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA -	<b>FUENTE DEL RECURSO</b>	Nación	<b>NÚMERO DE RECURSO</b>	10	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	13-01-18
<b>VIGENCIA</b>	2025																				
<b>NÚMERO DE CDP</b>	3725																				
<b>FECHA DE CDP</b>	21/11/2025																				
<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</b>	A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO																				
<b>VALOR DEL CDP</b>	\$14.811.600,00																				
<b>VALOR POR AFECTAR</b>	\$14.811.600,00																				
<b>DEPENDENCIA</b>	13-01-18 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA -																				
<b>FUENTE DEL RECURSO</b>	Nación																				
<b>NÚMERO DE RECURSO</b>	10																				
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	13-01-18																				
<b>2.8. FORMA DE PAGO</b>	La URF pagará el valor de la orden de compra de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a saber:																				

<sup>4</sup> Consulta efectuada el 11/11/2025

	<p><b>(...) F. Facturación y Pago</b></p> <p>a) <i>La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</i></p> <p>b) <i>La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.</i></p> <p>c) <i>El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.</i></p> <p>d) <i>Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal (...)</i></p>
<p><b>2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Las obligaciones del Proveedor son las descritas en los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Guía de uso del portal de proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Almacenes y la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes.</p>
<p><b>2.10. OBLIGACIONES DE LA URF</b></p>	<p>Serán obligaciones de la URF; las previstas en los documentos Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes, y entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar al contratista el valor acordado, en las condiciones y eventos previstos en la forma de pago.</li> <li>2. Designar el supervisor del contrato para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y seguimiento a lo estipulado.</li> <li>3. Brindar al contratista la información necesaria para ejecutar el objeto contractual.</li> </ol>

	4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir su objeto.
<b>2.11. SUPERVISIÓN</b>	La coordinación, supervisión y control en la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario que designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez se denominará supervisor del contrato. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4°, numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

<b>3.</b>	<b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>
<b>3.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE</b>	El presente proceso de selección y el contrato por suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.
<b>3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	La modalidad por utilizar para la selección es la mínima cuantía, a través del Instrumento de Agregación de Grandes Superficies, toda vez que el presupuesto oficial estimado no supera el diez (10%) de la menor cuantía de la URF. Para la escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuenta lo estipulado en los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Guía de uso del portal de proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Almacenes y la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes.
<b>3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</b>	El contrato que surja con ocasión al presente proceso de selección corresponde a <b>Compraventa</b> , regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones comerciales y civiles.

<b>4.</b>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>
	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, la URF procedió al cumplimiento del deber de análisis de las Entidades Estatales, conforme se evidencia en el Anexo – Análisis del sector.

<b>5.</b>	<b>ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS</b>
	Los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Guía de uso del portal de proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes

Almacenes y la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes, prevén la política de cambios y aspectos de las garantías que deben ser tenidos en cuenta tanto por la Unidad como por el proveedor.

**6. ANÁLISIS SOBRE EXIGENCIA DE MECANISMOS DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en relación con las garantías señala:

*(...) H. Garantías de los bienes o productos. Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.*

*Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013 (...)*

**7. INDICACIÓN SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, actualizada por Colombia Compra Eficiente, este análisis no se efectúa para los procesos de contratación que se adelanten bajo la modalidad de selección de mínima cuantía por grandes superficies.

El presente estudio previo fue desarrollado y realizado por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.



**JUAN STIVEN RÍOS ANDRADE**

Líder Proceso Relación con la Ciudadanía y Gestión de Información



**KARIME YAMHURE HURTADO**

Líder Proceso Gestión de Comunicaciones

Revisó aspectos técnicos: Franklin González Sierra - Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional -



**Formato** Estudios previos

Código:	Versión:	Fecha:
AD-FT-002	4.0	2023-11-28

Proyectó aspectos jurídicos: Luz Angélica Sierra Beltrán - Líder Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios-